

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/192

31 de agosto de 2005
(05-3796)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Comisión Nacional de Alimentos Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Frutas en conserva.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Código Alimentario Argentino – Modificación del Artículo 955: Duraznos en Conserva" (4 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: El Proyecto de Resolución propone modificar la definición del peso neto escurrido para los duraznos en conserva, tal como sigue: "Peso neto escurrido: el peso escurrido mínimo para cualquiera de los Tipos y Grados de selección en el tarro IRAM N° 100 será de 485 g."
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: La modificación implica tener en cuenta la posibilidades tecnológicas y las nuevas variedades que se cultivan, aunado al hecho que cuando se utilizan duraznos de tamaño grande para elaborar estas conservas, aparece una restricción física que impide cumplir con el mínimo legal establecido.
8.	Documentos pertinentes: "Proyecto de Resolución Conjunta SPRRS y SAGPA N°..." (Expte. N° 1-0047-2110-6766-04-5).
9.	Fecha propuesta de adopción: 8 días día a partir de su publicación en el Boletín Oficial. Fecha propuesta de entrada en vigor: No se indica.
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 16 de octubre de 2005

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Buenos Aires

Fax: (+54) 11 4349 4072

Teléfono: (+54) 11 4349 4067

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm